

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 158 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de Pedido N° 94 de 20 fecha de enero 2016, correspondiente a Oficina de la Mujer e Infancia, DIDECO. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
 - SOCIEDAD COMERCIAL MAICAO LIMITADA. , RUT: 79.500.520-K por un monto total \$92.550.- impuesto incluido.
 - PREUNIC S.A. ., RUT: 91.635.000-7, por un monto de \$98.710.- impuesto incluido
 - COMERCIAL PICHARA SPA, RUT: 78.737.870-6, por un monto total de \$91.167.-, impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo materiales de enseñanza para taller de MANICURE, al Proveedor **COMERCIAL PICHARA SPA RUT: 78.373.870-6**, por un monto total de \$91.167. **Impuestos incluidos:**
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


WINIZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PGC/EMM/lgb
Distribución:

1. Secretaria Municipal ✓
2. Adquisiciones
3. Dideco.



USCAR SIMONJE GONZÁLEZ

ALCALDE

